



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión ordinaria, virtual y sincrónica
Viernes 29 de noviembre de 2024 a las 09:30 hrs.
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Zoé Elizabeth García Romero; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

| | |
|---|---------------------------------------|
| Oficio: número RG/1337/2024 | Fecha: 20 de noviembre de 2024 |
| Solicita: Sistema de Educación Media Superior | |
| Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPENSACIÓN EXTERNA. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el diverso No. SEMS/DG/SAD/CAA/0443/2024, signado por el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior, quien solicita se autorice la compensación externa de material bibliográfico (acervo) a la empresa universitaria "Librería Carlos Fuentes", por la cantidad de \$7,409,236.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), la petición antes mencionada, se justifica conforme a lo establecido en el apartado 3.3 de los Lineamientos para el Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (Acervo) y Equipamiento de Bibliotecas, por lo que se considera favorable para el SEMS bajo lo siguiente: 1. La "Librería Carlos Fuentes" cuenta con una importante oferta literaria y de otras temáticas, de más de 2,200 casas editoriales de 17 países y ofrece un catálogo en línea de editoriales que participan en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara para una mejor disposición de títulos. 2. La "Librería Carlos Fuentes", nos ofrece condiciones favorables para la entrega "puerta por puerta" propiciando para el Sistema, ahorros en gastos logísticos y operativos. | |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: ...c) Compensaciones externas: el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y entidades productivas se comprobará mediante factura proforma con excepción de las entidades productivas que cuenten con Registro Federal de Contribuyente propio. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante."

1.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior, realizar la Compensación externa con la Entidad Productiva "Libería Carlos Fuentes", por la cantidad de \$7,409,236.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), a efecto de adquirir material bibliográfico (acervo) en el marco del Programa de Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas, y en razón de lo siguiente: 1. La "Libería Carlos Fuentes" cuenta con una importante oferta literaria y de otras temáticas, de más de 2,200 casas editoriales de 17 países y ofrece un catálogo en línea de editoriales que participan en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara para una mejor disposición de títulos. 2. La "Libería Carlos Fuentes", nos ofrece condiciones favorables para la entrega "puerta por puerta" propiciando para el Sistema, ahorros en gastos logísticos y operativos.

2.

| | |
|--|---------------------------------------|
| Oficio: número RG/1399/2024 | Fecha: 28 de noviembre de 2024 |
| Solicita: Rectoría General | |
| Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REASIGNACIÓN DE PARTIDAS Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FIFRU. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite la solicitud para que se autorice la reasignación de algunas partidas aprobadas en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, descritas en el documento que como Anexo 1 se acompaña y que suman la cantidad de \$499'720,765.91 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.). Asimismo, se solicita autorización para que de los recursos antes referidos, la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica traslade al Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), la cantidad de \$493'236,261.24 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.), destinada para infraestructura y equipamiento (incluye proyecto de seguridad universitaria), que será ejercida por las dependencias beneficiadas en los conceptos autorizados. Adicionalmente refiere que, dichos importes fueron acordados por el Consejo de Rectores, de conformidad con lo establecido en el Resolutivo SEGUNDO del dictamen Núm. II/2023/639, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. | |
| Fundamento: Resolutivo Segundo del Dictamen Núm. II/2023/639, SEGUNDO. Los recursos asignados en los Programas Institucionales "Reducción de Asimetrías (Austeridad)", "Programas Estratégicos de la Red" y "Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico", serán aplicados conforme a las prioridades acordadas por el Consejo de Rectores y con la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Se exceptúa de lo anterior los programas institucionales siguientes: a) Del programa institucional de "Reducción de Asimetrías (Austeridad)", se exceptúan: • Trayectoria Especializante en Educación Media Superior, y • Trayectoria Especializante en Educación Superior. b) Del programa institucional "Programa Estratégicos de la Red", se exceptúa: • "Fortalecimiento Académico". | |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Inciso a) de la norma 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos,

2.16. Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

- 2.1. ACUERDO.** De conformidad al Resolutivo Cuarto del Dictamen No. II/2023/639, del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara; se autoriza la reasignación \$499'720,765.91 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.), provenientes de los Programas Institucionales "Reducción de Asimetrías (Austeridad)", y "Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico", los cuales serán destinados para infraestructura y equipamiento, y ejercidos por las dependencias beneficiadas en los conceptos autorizados de acuerdo al anexo adjunto.
- 2.2. ACUERDO.** Se autoriza la transferencia de recursos por la cantidad de \$493'236,261.24 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.), que forman parte de los \$499'720,765.91 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.), mencionados en el acuerdo PRIMERO, mismos que provienen del Programa Institucional "Reducción de Asimetrías (Austeridad)" y de "Programas Estratégicos de la Red (Prioridades)", para pasar al Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU).

3.

| | |
|--|--|
| Oficio: número RG/1341/2024 | Fecha: 21 de noviembre de 2024. |
| Solicita: Sistema de Educación Media Superior | |
| Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, PARA EL RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES DE LA PREPARATORIA TONALÁ SUR Y AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, turna el diverso No. VE/1665/2024, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en el cual envía el documento número CGSAIT/6252/2024, de la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, quien turna el similar número SEMS/DG/SAD/CSG/1016/2024, signado por el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior, quien solicita recursos necesarios para la contratación de cuatro elementos de seguridad sin arma, para servicio de 12 horas, 2 diurnos y 2 de 12 horas nocturnos, que permitan salvaguardar las instalaciones de la nueva Preparatoria de Tonalá Sur, con la empresa "Corporation Master Security" S.A. de C.V., por el periodo del 20 de noviembre al 31 de diciembre del año en curso. El costo de los elementos antes referidos es por la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo con la cotización que se adjunta al presente. Asimismo, refiere que tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General otorga su visto bueno respecto de los recursos solicitados para la contratación de los servicios de seguridad, y refiere que dicha aportación podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "Ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas. | |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario... **numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024**, 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

- 3.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, por la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la contratación de cuatro elementos de seguridad sin arma, para servicio de 12 horas, 2 diurnos y 2 de 12 horas nocturnos, que permitan salvaguardar las instalaciones de la nueva Preparatoria de Tonalá Sur, con la empresa "Corporation Master Security" S.A. de C.V., por el periodo del 20 de noviembre al 31 de diciembre del año en curso; con cargo a la partida denominada "ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.
- 3.2. **ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.
- 3.3. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, la contratación de los servicios de seguridad privada por el periodo del 20 de noviembre al 31 de diciembre del año en curso, con la empresa "Corporation Master Security" S.A. de C.V., para la contratación de cuatro elementos de seguridad sin arma, para servicio de 12 horas, 2 diurnos y 2 de 12 horas nocturnos, que permitan salvaguardar las instalaciones de la nueva Preparatoria de Tonalá Sur, por la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.); con cargo a la ampliación autorizada mediante Acuerdo No. IV/11/2024/3128/II.

4.

| | |
|---|---------------------------------------|
| Oficio: número RG/1398/2024 | Fecha: 28 de noviembre de 2024 |
| Solicita: Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo | |
| Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/1725/2024, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso número CEED/217/2024, del Mtro. César Omar Avilés González, Director del Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo, mediante el cual solicita una ampliación presupuestal para la realización del proyecto de investigación denominado "Diagnóstico de experiencias vitales de las y los estudiantes y su impacto en el rendimiento académico en la Universidad de Guadalajara", por un monto de \$2'468,240.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). Dicho proyecto de investigación tienen el objetivo de conocer cómo la comunidad estudiantil organiza sus asuntos cotidianos, a fin de delinear políticas institucionales que respondan a las necesidades específicas de la comunidad estudiantil, identificando las situaciones que enfrentan en la vida diaria, las estrategias que emplean para sortear dichas situaciones y cómo éstas se relacionan con tensiones en ámbitos como la familia, el trabajo, la escuela, el ejercicio cívico-político y las actividades de ocio. | |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Todo lo anterior, con el propósito de proponer estrategias para maximizar el aprovechamiento del talento y las capacidades estudiantiles mediante la implementación de políticas basadas en sus realidades y perspectivas. Dicho proyecto se realizará en un período de seis meses, al término del cual se entregará un informe de diagnóstico final, una base de datos estandarizada y una síntesis ejecutiva de la investigación. Al respecto, tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, el Rector General otorga su visto bueno a la petición de recursos y refiere que, en caso de aprobarse, dicha aportación podría ser cubierta con cargo a la partida denominada "ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024, 2.13
Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

4.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal al Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo, por la cantidad de \$2'468,240.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), para la realización del proyecto de investigación denominado "Diagnóstico de experiencias vitales de las y los estudiantes y su impacto en el rendimiento académico en la Universidad de Guadalajara", Dicho proyecto de investigación tienen el objetivo de conocer cómo la comunidad estudiantil organiza sus asuntos cotidianos, a fin de delinear políticas institucionales que respondan a las necesidades específicas de la comunidad estudiantil, identificando las situaciones que enfrentan en la vida diaria, las estrategias que emplean para sortear dichas situaciones y cómo éstas se relacionan con tensiones en ámbitos como la familia, el trabajo, la escuela, el ejercicio cívico-político y las actividades de ocio. Todo lo anterior, con el propósito de proponer estrategias para maximizar el aprovechamiento del talento y las capacidades estudiantiles mediante la implementación de políticas basadas en sus realidades y perspectivas. Dicho proyecto se realizará en un período de seis meses, al término del cual se entregará un informe de diagnóstico final, una base de datos estandarizada y una síntesis ejecutiva de la investigación; lo anterior, con cargo a la partida denominada "ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

4.2. ACUERDO. Solicitese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.

| | |
|--|---------------------------------------|
| Oficio: número CEPGRC/1379/2024 | Fecha: 27 de noviembre de 2024 |
| Solicita: Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios | |
| Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EXENTAR DE PAGO EL MES DE JULIO Y SE COBRE SÓLO 50% DEL MONTO DE LA RENTA MENSUAL LOS MESES DE ENERO, ABRIL, AGOSTO Y DICIEMBRE. El Mtro. Missael Robles Robles, Coordinador de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios, solicita se ratifique el criterio general que ha sostenido en distintos acuerdos, a fin de que, en los contratos de arrendamiento vinculados con las entidades productivas con distintos giros en espacios de la Red Universitaria celebrados en 2024, se exente de pago el mes de julio y se cobre sólo 50% del monto de la renta mensual en los meses de enero, abril, agosto y diciembre. Lo anterior, debido a que en dichos meses las y los estudiantes no asisten a su Centro Universitario o Escuela Preparatoria, lo que genera una baja considerable en las ventas de las personas arrendatarias. | |
| Fundamento: Norma 4.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara. Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. | |

5.1. **ACUERDO.** Con fundamento en la norma 4.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas para que, en los contratos de arrendamiento solicitados por la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios, se establezca la exención del pago del monto por concepto de renta mensual correspondiente al mes de julio y en el caso de los meses de enero, abril, agosto y diciembre, únicamente se realice el cobro del 50% (cincuenta por ciento) del monto mensual por concepto de renta; lo anterior, respecto de los contratos de arrendamiento celebrados a partir del año 2024, con distintos giros y respecto de espacios en las diferentes entidades de la Red Universitaria, cuya administración esté a cargo de las entidades productivas.

6.

| | |
|---|---------------------------------------|
| Oficio: número CG/2467/2024 | Fecha: 14 de noviembre de 2024 |
| Solicita: Contraloría General | |
| Asunto: PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA 2024, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2024, DE LAS DEPENDENCIAS DE LA RED UNIVERSITARIA ASI COMO DE LAS ENTIDADES PRODUCTIVAS. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el resultado de la revisión efectuada por esa Contraloría General al llenado de los formatos, mismos que fueron entregados por las Dependencias, Centros Universitarios, Sistemas y Entidades Productivas, correspondientes al primer informe de avances de gestión financiera 2024, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del año 2024. A su vez solicita, se haga del conocimiento de los miembros de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario. Así mismo, informa que fue entregado el reporte de observaciones a las Dependencias, Centros Universitarios, Sistemas y Entidades Productivas, según corresponde. | |
| Fundamento: Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, Artículo 8. Los titulares de las dependencias de la Red Universitaria entregarán al Rector General, a más tardar al 31 de julio del año en que se ejerza el presupuesto, el informe de avances de gestión financiera sobre los resultados de los programas a su cargo, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso. De igual forma deberá ocurrir, a más tardar el día 15 de febrero, respecto del informe del segundo semestre el cual deberá integrar los resultados totales del ejercicio. El Rector General lo remitirá a la Contraloría General por conducto de la Comisión de Hacienda y podrá autorizar la ampliación del plazo de presentación de los informes de gestión financiera en caso que medie solicitud del titular de la dependencia suficientemente justificada, presentada por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la conclusión del plazo. En ningún caso la prórroga excederá de un mes. | |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Contraloría General presentando el resultado de la revisión efectuada por dicha Contraloría al primer informe de avance de gestión financiera, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio del año 2024, de las dependencias de la Red Universitaria, así como de las Entidades Productivas, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara.

7.

| | |
|---|---------------------------------------|
| Oficio: número CG/2495/2024 | Fecha: 19 de noviembre de 2024 |
| Solicita: Contraloría General. | |
| Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de los Altos , según orden de revisión número 088/2024. 8 observaciones pendientes, 1 solventada y 5 parcialmente solventadas. | |

7.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

8.

| | |
|--|---------------------------------------|
| Oficio: número CG/2465/2024 | Fecha: 14 de noviembre de 2024 |
| Solicita: Contraloría General. | |
| Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios de la auditoría financiera, para verificar los ingresos autogenerados, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas , según orden de revisión número 098/2023. Solventan las observaciones que estaban pendientes. | |

8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que se solventan las observaciones que estaban pendientes.

9.

| | |
|---|---------------------------------------|
| Oficio: número CG/2471/2024 | Fecha: 15 de noviembre de 2024 |
| Solicita: Contraloría General. | |
| Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de la Ciénega , según orden de revisión número 089/2024. Solventan las observaciones que estaban pendientes. | |

9.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que se solventa la observación que estaba pendiente.

10.

| | |
|---|---------------------------------------|
| Oficio: número CG/2469/2024 | Fecha: 15 de noviembre de 2024 |
| Solicita: Contraloría General. | |
| Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al rubro del Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal, del Centro Universitario de Tlajomulco , según orden de revisión número 039/2024. No resultaron observaciones que hacer constar. | |

10.1 **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco, que no resultaron observaciones que hacer constar.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10.2 ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro a y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

11.

| | |
|---|---------------------------------------|
| Oficio: número CG/2473/2024 | Fecha: 13 de noviembre de 2024 |
| Solicita: Contraloría General. | |
| Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la auditoría interna al segundo informe semestral 2024, de la matrícula de la Universidad de Guadalajara, de la Coordinación General de Control Escolar , según orden de revisión número 130/2024. No resultaron observaciones que hacer constar. | |

11.1 ACUERDO. Notifíquese a la Coordinadora General de Control Escolar, que no resultaron observaciones que hacer constar.

11.2 ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:00 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dra. Irma Leticia León Moya

Lic. Jesús Palafox Yañez

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Origen de recursos

| Programa | Fuente | Monto |
|--|---------------------------------|----------------|
| Reducción de Asimetrías (Austeridad) | Subsidio Ordinario Estatal 2024 | 436,887,628.81 |
| | Autogenerados UdeG 2024 | 16,348,632.43 |
| Programas Estratégicos de la Red (Prioridades) | Subsidio Ordinario Estatal 2024 | 46,484,504.67 |
| Total | | 499,720,765.91 |

Destino de recursos

| Dependencia | Concepto | Monto |
|-------------|--|---------------|
| CGSAIT | Complejo Deportivo Universitario | 20,000,000.00 |
| CGSAIT | Edificio de enseñanza (residentes) en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" | 15,000,000.00 |
| CGSAIT | Equipamiento para el Auditorio Preparatoria No. 7 | 6,835,830.12 |
| CGSAIT | Equipamiento y mantenimiento a infraestructura de Casa Zuno | 2,850,000.00 |
| CGSAIT | Controles de acceso al Complejo Deportivo Universitario | 5,564,375.88 |
| CGSAIT | Instalación eléctrica de todos los edificios de la Federación de Estudiantes Universitarios y subestación eléctrica | 3,500,000.00 |
| CGSAIT | Obra denominada "Impermeabilización de la cubierta y reparación de humedades en el Teatro Vivian Blumenthal, ubicado en la calle Tomás V. Gómez No. 125" perteneciente a esta casa de estudios | 3,467,071.03 |
| CGSAIT | Obra denominada "Trabajo de remodelación de la Casa del Teatro ubicada en la calle Industria 223", perteneciente a esta casa de estudios | 3,611,469.82 |
| CGSAIT | Proyecto ejecutivo "Expo Centro Cultural Universitario" | 10,000,000.00 |
| CGSAIT | Rancho La Cofradía | 20,000,000.00 |
| CGSAIT | Rehabilitación de las actuales instalaciones de la Federación de Estudiantes Universitarios | 2,820,719.00 |
| CGSAIT | Renovación de Red Radio UDG | 5,000,000.00 |
| CGSAIT | Reparación del sistema giratorio y cambio de piso y soporte de estructura de escenario del Teatro Experimental de Jalisco | 1,652,188.00 |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

| Dependencia | Concepto | Monto |
|---|--|---------------|
| CGSAIT | Trabajos en áreas exteriores, jardinerías y arranque de equipos de aire acondicionado en el Centro Universitario de Tlaquepaque | 5,297,701.52 |
| CGSAIT | Seguridad Universitaria | 40,000,000.00 |
| CGSAIT | Gastos de Operación para Programas Estratégicos y habilitación Nuevos Planteles | 1,860,000.00 |
| CGSAIT | Toma de inventario de activos: revisión y verificación del estado actual del mobiliario | 3,500,000.00 |
| CGSAIT | Pago de eventos UdeG en el CCU | 837,781.34 |
| CGSAIT | Encuentro Grupo Ballet Folclórico | 286,723.33 |
| CGSAIT | Equipamiento del Hospital Veterinario de Grandes Especies del CUCBA | 10,000,000.00 |
| CUALTOS | Adecuación en las Aulas que Albergarán el Laboratorio (Instalaciones eléctricas, hidráulicas, piso, muros de tablaroca, pintura, herrería, puertas, ventanas) | 2,439,765.73 |
| CUALTOS | Equipamiento tecnológico complementario (Accesibilidad a internet, videovigilancia, centro de voz y datos, licencias de software, equipo de audio y video) | 2,630,300.00 |
| CUALTOS | Mantenimiento a infraestructura de edificios (Trabajos de impermeabilización, reparaciones en muros y azoteas, mantenimiento correctivo y preventivos generales) | 2,473,517.65 |
| CUCEI | Controles de acceso al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías | 4,426,522.27 |
| CUNORTE | Proyecto ejecutivo "Dormitorios Colotlán" | 3,000,000.00 |
| CUSUR | Laboratorio de Clínica de Odontología Integral (Equipamiento: \$2,860,000.00 y Planta de Luz y Adecuación: \$1,140,000.00) | 4,000,000.00 |
| CUSUR | Remodelación de Laboratorios (Instalación hidráulica, eléctrica y sanitaria, pisos, ventanas, puertas, pintura, adecuaciones voz y datos) | 12,500,000.00 |
| CUTLAJO | Construcción de edificios E y F del Centro Universitario de Tlajomulco | 20,000,000.00 |
| CUVALLES | Propuesta de Construcción de Edificio Tipo A Capece 14 Aulas, 2 Aulas Magnas, Sanitarios, Servicios y Site. | 15,400,000.00 |
| SEMS - Escuela Politécnica de Guadalajara | Techumbre en cancha de usos múltiples | 2,050,000.00 |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

| Dependencia | Concepto | Monto |
|--|--|---------------|
| SEMS - Escuela Politécnica Jorge Matute Remus | Techumbre de canchas de usos múltiples | 6,250,000.00 |
| SEMS - Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán | Construcción de cancha de usos múltiples techada | 3,125,000.00 |
| SEMS - Módulo Acatlán de Juárez | Rehabilitación y techumbre de cancha de usos múltiples | 2,900,000.00 |
| SEMS - Módulo Atequiza | Construcción de cancha de usos múltiples techada | 5,700,000.00 |
| SEMS - Módulo Ayotlán | Rehabilitación y techado de cancha de usos múltiples | 2,900,000.00 |
| SEMS - Módulo Concepción de Buenos Aires | Techumbre de canchas de usos múltiples | 4,100,000.00 |
| SEMS - Módulo El Tuito | Construcción de cancha de usos múltiples techada | 2,850,000.00 |
| SEMS - Módulo Ixtapa | Construcción de cancha de usos múltiples techada | 2,850,000.00 |
| SEMS - Módulo Ixtlahuacán de los Membrillos | Construcción de cancha de usos múltiples techada | 2,750,000.00 |
| SEMS - Módulo Ixtlahuacán Del Rio | Techumbre de dos canchas de usos múltiples | 12,500,000.00 |
| SEMS - Módulo La Huerta | Rehabilitación y techumbre de cancha de usos múltiples | 2,900,000.00 |
| SEMS - Módulo La Ribera | Terminación de cancha de usos múltiples techada | 5,500,000.00 |
| SEMS - Módulo Mazamitla | Rehabilitación y techumbre de cancha de usos múltiples | 4,200,000.00 |
| SEMS - Módulo Mezcala de la Asunción | Techumbre de canchas de usos múltiples | 4,500,000.00 |
| SEMS - Módulo Miguel Hidalgo | Rehabilitación y techumbre de cancha de usos múltiples | 2,900,000.00 |
| SEMS - Módulo Pino Suarez | Rehabilitación y techumbre de cancha de usos múltiples | 2,900,000.00 |
| SEMS - Módulo Poncitlán | Techumbre de cancha de usos múltiples | 4,500,000.00 |
| SEMS - Módulo San Agustín | Rehabilitación y techumbre de cancha de usos múltiples | 2,900,000.00 |
| SEMS - Módulo San Gabriel | Techumbre de canchas de usos múltiples | 4,500,000.00 |
| SEMS - Módulo San Ignacio Cerro Gordo | Rehabilitación y techado de cancha de usos múltiples | 5,800,000.00 |
| SEMS - Módulo San Isidro Mazatepec | Rehabilitación y techumbre de cancha de usos múltiples | 5,800,000.00 |
| SEMS - Módulo San Julián | Techumbre de canchas de usos múltiples | 4,000,000.00 |
| SEMS - Módulo San Patricio Melaque | Construcción de cancha de usos múltiples techada | 2,850,000.00 |
| SEMS - Módulo Talpa De Allende | Rehabilitación y techado de cancha de usos múltiples | 5,800,000.00 |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

| Dependencia | Concepto | Monto |
|---|---|---------------|
| SEMS - Módulo Tapalpa | Rehabilitación y techumbre de cancha de usos múltiples | 5,800,000.00 |
| SEMS - Módulo Tizapán El Alto | Rehabilitación y techado de cancha de usos múltiples | 5,800,000.00 |
| SEMS - Módulo Tototlán | Rehabilitación y techumbre de cancha de usos múltiples | 5,800,000.00 |
| SEMS - Módulo Villa Hidalgo | Rehabilitación y techumbre de 2 cancha de usos múltiples | 12,500,000.00 |
| SEMS - Módulo Yahualica | Rehabilitación y techumbre de cancha de usos múltiples | 5,800,000.00 |
| SEMS - Módulo Zapotitlán de Vadillo | Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples | 4,166,266.46 |
| SEMS - Módulo Zapotlán Del Rey | Construcción de cancha de usos múltiples techada | 5,700,000.00 |
| SEMS - Preparatoria No. 10 | Techado de cancha de usos múltiples | 4,100,000.00 |
| SEMS - Preparatoria No. 13 | Techumbre en cancha usos múltiples | 2,250,000.00 |
| SEMS - Preparatoria No. 15 | Techumbre en cancha usos múltiples | 2,050,000.00 |
| SEMS - Preparatoria No. 20 | Techumbre en cancha usos múltiples (2) y pintura de las mismas | 6,250,000.00 |
| SEMS - Preparatoria No. 21 | Construcción de 2 canchas de usos múltiples con techumbre y pintura | 11,000,533.76 |
| SEMS - Preparatoria No. 22 | Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples | 2,050,000.00 |
| SEMS - Preparatoria No. 6 | Techumbre en cancha usos múltiples | 4,100,000.00 |
| SEMS - Preparatoria No. 8 | Techumbre en cancha usos múltiples | 4,500,000.00 |
| SEMS - Preparatoria Regional de Ameca | Techumbre en cancha usos múltiples | 2,250,000.00 |
| SEMS - Preparatoria Regional de Arandas | Techumbre en cancha usos múltiples | 2,050,000.00 |
| SEMS - Preparatoria Regional de Atotonilco | Techumbre de canchas de usos múltiples | 2,250,000.00 |
| SEMS - Preparatoria Regional de Autlán de Navarro | Techumbre de canchas de usos múltiples | 4,500,000.00 |
| SEMS - Preparatoria Regional de Casimiro Castillo | Rehabilitación y techado de cancha de usos múltiples | 5,800,000.00 |
| SEMS - Preparatoria Regional de Cihuatlán | Rehabilitación y techumbre de cancha de usos múltiples | 2,900,000.00 |
| SEMS - Preparatoria Regional de Cocula | Techumbre de canchas de usos múltiples | 4,500,000.00 |
| SEMS - Preparatoria Regional de Etzatlán | Techado de cancha (patio cívico) con lonaria | 2,050,000.00 |
| SEMS - Preparatoria Regional de Jamay | Rehabilitación y techumbre de cancha de usos múltiples | 2,900,000.00 |
| SEMS - Preparatoria Regional de La Barca | Rehabilitación y techumbre de cancha de usos múltiples | 2,900,000.00 |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

| Dependencia | Concepto | Monto |
|---|--|-----------------------|
| SEMS - Preparatoria Regional de Lagos De Moreno | Techumbre de canchas de usos múltiples | 4,500,000.00 |
| SEMS - Preparatoria Regional de San José del Valle | Construcción de cancha de usos múltiples techada | 5,700,000.00 |
| SEMS - Preparatoria Regional de San Miguel El Alto | Techumbre de canchas de usos múltiples | 4,500,000.00 |
| SEMS - Preparatoria Regional de Santa Anita | Techumbre de canchas de usos múltiples | 1,125,000.00 |
| SEMS - Preparatoria Regional de Sayula | Rehabilitación y techado de cancha de usos múltiples | 2,900,000.00 |
| SEMS - Preparatoria Regional de Tepatitlán de Morelos | Terminación de techumbre de canchas de usos múltiples | 4,000,000.00 |
| SEMS - Preparatoria Regional de Tequila | Rehabilitación y techumbre de cancha de usos múltiples | 5,800,000.00 |
| SEMS - Preparatoria Regional de Tuxpan | Techumbre de canchas de usos múltiples | 2,250,000.00 |
| SEMS - Preparatoria Regional de Unión De Tula | Rehabilitación y techado de cancha de usos múltiples | 5,800,000.00 |
| SEMS - Preparatoria Regional de Villa Corona | Rehabilitación y techumbre de cancha de usos múltiples | 2,900,000.00 |
| SEMS - Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres | Rehabilitación y techumbre de cancha de usos múltiples | 4,500,000.00 |
| SEMS - Preparatoria Regional de Zapotiltic | Rehabilitación y techumbre de cancha de usos múltiples | 2,900,000.00 |
| SEMS - Preparatoria Regional de Zapotlanejo | Rehabilitación y techumbre de cancha de usos múltiples | 2,900,000.00 |
| Total | | 499,720,765.91 |

Los recursos a trasladar al Fideicomiso para el Fondo de Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU) por la cantidad de \$493,236,261.24 (Cuatrocientos noventa y tres millones doscientos treinta y seis mil doscientos sesenta y un pesos 24/100 M.N.), corresponden a los conceptos de la tabla anterior, con excepción de los que se señalan en la tabla siguiente, los cuales derivan de Programas Estratégicos de la Red (Prioridades):

| Dependencia | Concepto | Monto |
|--------------|---|---------------------|
| CGSAIT | Gastos de Operación para Programas Estratégicos y habilitación Nuevos Planteles | 1,860,000.00 |
| CGSAIT | Toma de inventario de activos: revisión y verificación del estado actual del mobiliario | 3,500,000.00 |
| CGSAIT | Pago de eventos UdeG en el CCU | 837,781.34 |
| CGSAIT | Encuentro Grupo Ballet Folclórico | 286,723.33 |
| Total | | 6,484,504.67 |